



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO		CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL (Ley 39/2015 Art. 27)		 5H4809425S2J2V0A04IY
Esta portada no forma parte del documento original en papel		
METADATOS (TEXTO)		
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e	
Origen	Ciudadano	
Órgano	L01330169	
Identificador	ES_L01330169_2020_REG14E7J9	
Dependencia Captura	REGISTRO	
Usuario Captura/Compulsa	NAG	
Interesados Principal	CONSEJERIA DE ADMINISTRACION AUTONOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO<-->TRECE ROSAS 2	
Representante		
Descripción	REMISION EDICTO PARA EXPOSICION AL PUBLICO MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL	
Páginas	3 (excluyendo esta portada)	
Fecha Registro	20200813 T 13:45:46	
Fecha Captura	20200813 T 13:45:57	
Valor CSV	5H4809425S2J2V0A04IY	
Nombre de Formato	PDF/A	
Tipo de Firma	CSV	
Estado de Elaboración	Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).	
AVISO LEGAL		FIRMA DIGITAL (HUELLA)
<p>Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme al artículo 27 de la ley 39/2015, el Esquema Nacional de Interoperabilidad las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.</p>		

D.G. de Calidad Ambiental y Cambio
Climático

AYUNTAMIENTO AFECTADO O COLINDANTE

Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones
Ambientales

-
-
-

Fecha: 28 de julio de 2020

Expediente: IA-PP-0180/2020

Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Plan:	MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL ORDENACION URBANA DEL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARIA DEL MAR, CASTRILLÓN
Concejo:	CASTRILLÓN
Promotor:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0180/2020

El promotor del Plan ha solicitado el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio tramitador un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

Oviedo, a 28 de julio de 2020
El Jefe de Sección de Evaluación Ambiental



Fdo.: Ángel de Miguel Llanes

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Plan:	MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL ORDENACION URBANA DEL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARIA DEL MAR, CASTRILLÓN
Concejo:	CASTRILLÓN
Promotor:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0180/2020

El promotor del Plan ha solicitado el inicio el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El borrador del Plan y su Documento Ambiental están disponibles en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Trece Rosas, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 55 18, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

En el apartado de "Medio ambiente" → "Participación ciudadana" → "Consultas e información pública de trámites ambientales" → "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" → "Evaluación ambiental de planes y programas" →

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales
D.G. de Calidad Ambiental y Cambio Climático
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL ORDENACION URBANA DEL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARIA DEL MAR, CASTRILLÓN

Nº Expediente: IA-PP-0180/2020

En Oviedo, a 28 de julio de 2020

El Jefe de Sección de Evaluación Ambiental



Fdo.: Ángel de Miguel Llanes

LISTADO DE CONSULTADOS

EXPEDIENTE: IA-PP-0180/2020

CONCEJO: Castrillón

ASUNTO: MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL ORDENACION URBANA DEL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARIA DEL MAR, CASTRILLÓN

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ÓRGANO SUSTANTIVO: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ORGANISMOS CONSULTADOS

AYUNTAMIENTO AFECTADO O COLINDANTE

AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE ILLAS

AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO
